LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E) DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO

C E R T I F I C A

Que **GALLAGHER CONSULTING LTDA** identificado con NIT No. 901.024.978-1, suscribió la orden de servicios No. 57 de 2025 con el **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO** identificado con NIT No. 800.116.398-7, con las siguientes características:

OBJETO: "*Contratar los servicios profesionales de un experto para la recalibración actuarial del fondo de Autoseguros de Finagro y el acompañamiento técnico en su administración".*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veintidós (22) de julio de 2025.

FECHA DE INICIO: Veintidós (22) de julio de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintidós (22) de julio de 2026.

VALOR TOTAL: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) IVA INCLUIDO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar análisis cuantitativos y actuariales con el fin de estimar el monto requerido para cubrir los pagos esperados por concepto de gastos de defensa asumidos por el Fondo durante un periodo de dos (02) años, con base en el histórico de siniestros del sector y la experiencia siniestral específica de FINAGRO.
2. Elaborar y entregar un informe técnico que contenga los análisis actuariales realizados, incluyendo supuestos, metodología, estimaciones y conclusiones. Este documento deberá incluir un análisis de suficiencia de recursos y de sostenibilidad del Fondo, así como recomendaciones para su adecuada gestión.
3. Diseñar y presentar una socialización de resultados ante las instancias que defina el supervisor de la Orden de Servicios, mediante la elaboración de una presentación ejecutiva que exponga de manera clara los hallazgos y recomendaciones técnicas.
4. Brindar acompañamiento técnico continúo a FINAGRO en la administración del Fondo, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el reglamento interno y su ajuste a la normatividad vigente o aquella que se expida durante la ejecución de la Orden de Servicios.
5. Revisar y calificar las tipologías de siniestro que se presenten durante la vigencia contractual, con el fin de determinar su impacto y procedencia con los criterios de afectación del fondo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. Analizar los siniestros reportados, verificando la ocurrencia y la cuantía de la pérdida, y emitir concepto técnico que sustente la aprobación o no del pago correspondiente con cargo al Fondo.
7. Elaborar y presentar informes a demanda, según solicitud del supervisor, sobre el análisis histórico de la siniestralidad, frecuencia, severidad y demás aspectos relevantes para la gestión del Fondo, en los tiempos y con el alcance que determine el supervisor.
8. Presentar los informes establecidos para cada pago.
9. Asesorar a FINAGRO en la formulación, revisión y fortalecimiento de un programa de prevención y mitigación de pérdidas, con enfoque en la reducción de riesgos jurídicos y operativos cubiertos por el Fondo.
10. Definir y proponer el recurso humano y técnico requerido para la adecuada administración del Fondo, de acuerdo con las mejores prácticas del sector y las necesidades de la entidad.
11. Emitir conceptos técnicos sobre las decisiones a adoptar en relación con siniestros que se presenten durante la vigencia de la Orden de Servicios, sustentados en criterios actuariales, jurídicos y financieros.
12. Atender las consultas técnicas formuladas por FINAGRO en relación con la administración del Fondo, incluyendo la participación y acompañamiento en reuniones o espacios de decisión cuando así se requiera por parte del supervisor de la Orden de Servicios.
13. Guardar estricta confidencialidad sobre en toda la información suministrada o generada en desarrollo de la Orden de Servicios, y utilizarla exclusivamente para los fines de este.
14. Entregar oportunamente los productos contractuales con la calidad exigida, conforme a los términos establecidos por FINAGRO y validación del supervisor de la Orden de Servicios.
15. Emitir conceptos técnicos sobre las decisiones a adoptar en relación con los siniestros que se presenten durante la vigencia de la Orden de Servicios, sustentados en criterios actuales, jurídicos y financieros.
16. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la propuesta técnica y económica presentada por EL CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá, D.C. al primero (1) del mes de septiembre de 2026.

MARCELA ARISTIZÁBAL C.

MARCELA ARISTIZÁBAL CALDERÓN
Directora de Contratación (E)

Proyectó: Valentina Gañan Bueno, Profesional de la Dirección de Contratación
Reviso: Marcela Aristizábal Calderón- Directora de Contratación (E)